



OFICIO: AUTL / 148623 / 23
REFERENCIA: 2024 - 264
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 462 - 057 - 00006 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 22 de febrero de 2024

INMUEBLES CHIHUAHUA CENTRO NORTE, S. A. DE C. V.

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de INMUEBLES CHIHUAHUA CENTRO NORTE, S.A. DE C.V. ubicada en AVE LOS NOGALES M7 L6 COLONIA PROVINCIA DE SANTA CLARA V -FRACTO- de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetas de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

SE AUTORIZARÁ SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Licencia de Uso de Suelo.
- Alineamiento y Número Oficial.
- Copia del contrato con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.
- Isométrico de gas sellado por un perito especializado en la materia.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ING. CESAR FIGUEROA CARAVEO

R. D. R. O. 818

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

SJH / LHRB / gvh
C.c.p. Archivo.

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.